I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 13 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5589/2009; el Memorándum N° 1000/749/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/872/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/872/2008, se aprobo el Convenio suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 28 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO**, cédula de identidad N°16.758.508-6, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en Sala Cuna Salomón Sack, en reemplazo por Licencia Médica de doña Edith Muñoz.

2. Los servicios contratados se desarrollaran a contar del 21 de septiembre y hasta el 25 de septiembre de 2009.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos, se obliga pagar a doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO**, la suma total de $35.498.- (treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

10612

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. Las funciones para las que se contrata a doña **LESLY IVONE GARRIDO ZAMORANO** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Sala Cuna "Salomón Sack"
Interesada
Página Web

2/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 28 de Septiembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO**, Técnico en Atención de Párvulos, chilena, Cédula de Identidad número 16.758.508-6, domiciliada en Primo Rivera N°1975, Depto. 12, comuna de Cerrillos, teléfono 746 53 89, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/872/2008 de fecha 28 de Mayo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos y la Providencia Alcaldicia N°100/5310/2009 de fecha 25 de Septiembre de 2009, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO** para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna Salomón Sack de la Comuna de Cerrillos, en reemplazo por Licencia Médica de doña Edith Muñoz.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 21 de Septiembre y hasta el 25 de Septiembre de 2009.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO**, la suma total de $35.498.- (treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO
C.I. 16.758.508-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.